



1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la formulación y evaluación del plan anticorrupción de la Gobernación del Magdalena que permita fortalecer las acciones para afianzar en la lucha contra la corrupción e implementar nuevas estrategias a fin de optimizar las prácticas de buen gobierno en el marco de la legalidad y la ética, en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con el comunicado dirigido a cada Dependencia, para analizar la información correspondiente a cada componente del Plan Anticorrupción para la construcción del mismo y finaliza con el seguimiento realizado al cumplimiento del Plan por parte del Jefe de Control Interno.

3. DEFINICIONES

- **PLAN ANTICORRUPCIÓN:** El Departamento Nacional de Planeación formuló para la vigencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción”.
- **MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):** Es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios.

4. NORMATIVIDAD

Ley 1474 Art. 73 de 2011.



5. OPERACIONALES

-Identificando los posibles riesgos de corrupción, estableciendo sus causas y definiendo controles preventivos. de la gestión de la Entidad y la interrelación con los grupos de interés cuya finalidad es incentivar la sana convivencia y generar una transformación cultural. Definiendo el instrumento índice de información clasificada y reservada para las dependencias que manejan documentos de carácter confidencial.

Estrategias tales como el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción. De igual forma, el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

-El Plan incluye cinco componentes: Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos: mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en el Mapa de Riesgos por procesos existente, ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción".

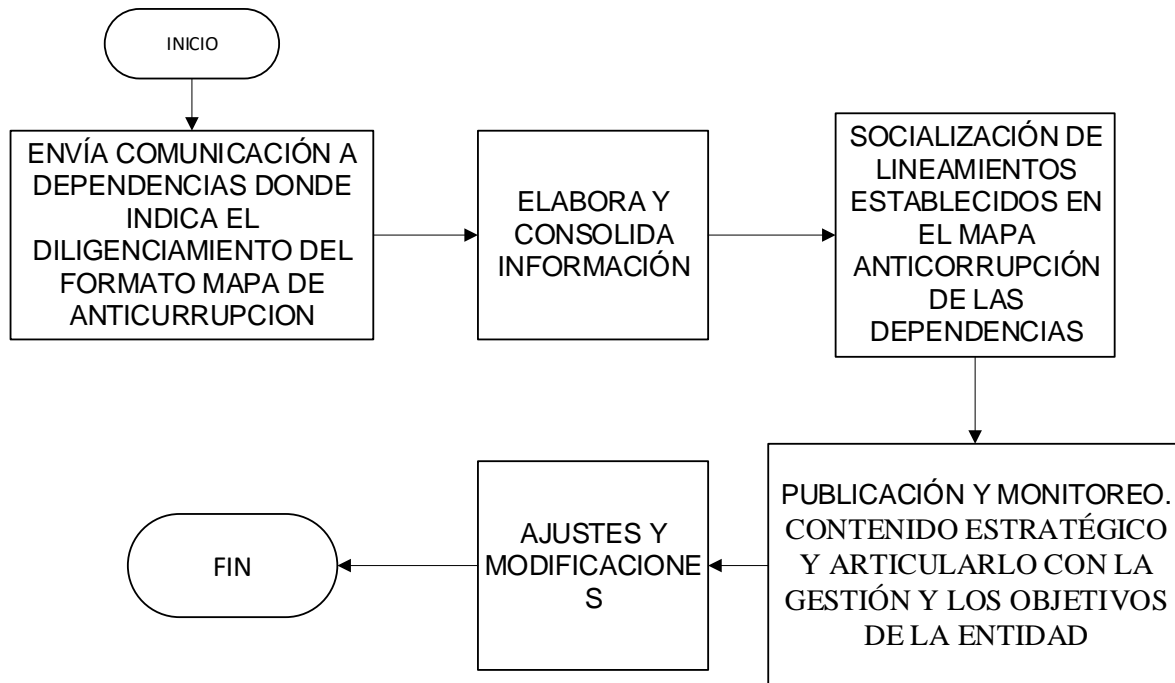
6. DESARROLLO

N.	Actividad	Responsable	Tiempo
1	Envía comunicación a dependencias donde indica el diligenciamiento del formato mapa de anticorrupción.	Profesional especializado OAP	Anual
2	Elabora y consolida información.	Profesional especializado OAP	2 días
3	Socializa lineamientos establecidos en el mapa anticorrupción de las dependencias.	Equipo OAP	1 día
4	Publicación y monitoreo. Contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la gobernación del magdalena, así como el seguimiento a las acciones planteadas.	Equipo OAP	15 días
5	Ajustes y modificaciones: después de la	Dependencias	4 días



N.	Actividad	Responsable	Tiempo
	publicación del plan anticorrupción durante el año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control 1 ley 1712 de 2014. Artículo 9°, literal g	Profesional especializado OAP	

7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. REGISTROS

- Actas.
- Formatos de asistencia reuniones.
- Formatos en Excel



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

VERSION:002

**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y
PLANEACIÓN
PROCEDIMIENTO: PLAN ANTICORRUPCIÓN**

**FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CODIGO:
DEP-PLA-PR-S1-16**

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

PÁGINA 4 DE 4

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO